

# MINISTERIO DE COMERCIO

*CORRECCION de errores de la Orden de 29 de julio de 1972 por la que se autoriza la explotación de bancos naturales de moluscos en las zonas y de superficie que se indican.*

Admitidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 218, de fecha 11 septiembre 1972, página 16563, se rectifican en el sentido siguiente:

Donde dice: «Cuarta. Explotación banco natural de berberecho de metros cuadrados de superficie, en la ría de Noya, zona marítimo-terrestre del distrito marítimo de Noya», debe decir: «Cuarta. Explotación banco natural de berberecho de 3.500.000 metros cuadrados de superficie, en la Misela, zona marítimo-terrestre del distrito marítimo de Noya».

Donde dice: «Quinta. Explotación banco natural de almejas de 1.500.000 metros cuadrados de superficie, en la ría de Noya, zona marítimo-terrestre del distrito marítimo de Noya», debe decir: «Quinta. Explotación banco natural de almejas de 1.500.000 metros cuadrados de superficie, zona de San Cosme, zona marítimo-terrestre del distrito marítimo de Noya».

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 27 de septiembre de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	63,354	63,564
1 dólar canadiense .....	64,443	64,720
1 franco francés .....	12,647	12,701
1 libra esterlina .....	153,855	154,841
1 franco suizo .....	16,678	16,756
100 francos belgas .....	143,757	144,562
1 marco alemán .....	19,798	19,894
100 liras italianas .....	10,885	10,940
1 florín holandés .....	19,574	19,670
1 corona sueca .....	13,388	13,461
1 corona danesa .....	No disponible	
1 corona noruega .....	9,559	9,606
1 marco finlandés .....	15,313	15,401

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
100 chelines austríacos .....	273,844	275,945
100 escudos portugueses .....	235,516	237,622
100 yens japoneses .....	20,973	21,112

# MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 8 de septiembre de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 25 de abril de 1972, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que pende ante la Sala en única instancia, entre don Jorge Gracia González, recurrente, representado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, bajo la dirección del Letrado don Miguel Esteban Lombas, y la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre el representante de la misma, contra resolución del Ministerio de la vivienda de 24 de mayo de 1966, sobre sanción, se ha dictado el 25 de abril de 1972, sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que estimando en parte el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto a nombre de don Jorge Gracia González, contra resoluciones expresa del Ministerio de la Vivienda, fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis, tácita denegatoria de su reposición, debemos declarar y declaramos su nulidad por no hallarse ajustada a Derecho, en lo que atañe el encuadramiento de los hechos respectivos en la falta «muy grave» definida y sancionada en los artículos segundo y tercero del Decreto de dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta, quedando sin valor ni eficacia alguna y debiéndose devolver al sancionado el importe de la multa de treinta mil pesetas impuestas y que tiene depositado. Asimismo, y por corresponder al ordenamiento jurídico aplicado, debemos confirmar y confirmamos aquella resolución en cuanto a la obligación que impone al recurrente de ejecutar las obras de reparación necesarias en la casa número 161 de la calle Jorge Juan, de Madrid y que subsista salvo que hayan sido ya ejecutadas, desestimándose en este aspecto el recurso contemplado; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Silva.—José María Cordero.—Juan Becerril.—Pedro Fernández.—Julio Sainz. Rubricados».

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Antonio de Leyva y Andía.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 28 de 1972 a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio legal de pobreza, contra la

finca especialmente hipotecada por el deudor don Ernesto Navarro Perles, por medio del presente, se saca a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

«Entidad número nueve o piso primero, puerta primera, radicada en la planta tercera de la casa número 51, antes sin número, de la calle Alpes de esta ciudad (Hospitalet de Llobregat), consta de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, tres habitaciones, lavadero y terraza; ocupa una superficie de sesenta y tres metros diecinueve decímetros cuadrados, y linda, al frente, con dicha calle, me-

dante en parte con terraza y parte con patio de luces; a la derecha, entrando, con el piso primero, puerta cuarta, patio de luces y escalera; izquierda, con el piso primero, puerta segunda; fondo, con patio de luces y rellano de escalera donde tiene su puerta; por debajo, con el piso entre-suelo, puerta primera, y por arriba, con el piso segundo, puerta primera.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, folio 161, del tomo 1.149 y 424 de Hospitalet, finca número 31.064, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 1 de diciembre próximo y hora de las once; previéndose que los autos y la certificación prevenida en la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrán hacerse posturas en calidad de ceder a tercero; que servirá de tipo para la subasta el que pueda ofrecerse por los postor o postores conforme a la regla 10 y que para tomar parte a la subasta, deberán verificar el depósito prevenido en la propia regla y el rematante dar cumplimiento a lo prevenido en la regla 13.

Dado en Barcelona, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario. 6.011-E.

### BILBAO

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Manufacturas Sanluz, S. A.», contra don Javier Beperet Díaz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 25 de octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Local tercero posterior al portal, con entrada por la calle Miguel de Unamuno, de una superficie útil aproximada de veinticuatro metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados, y que comprende también el local del sótano, situado inmediatamente debajo y que tiene la misma superficie. Linda: Al Norte, con el local segundo posterior al portal; al Sur, con el local cuarto posterior al portal; al Este y Oeste, con calle Miguel de Unamuno, y al Oeste, con caja de escaleras. Inscrita al tomo 1.064 del Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao, libro 705 de Bilbao, folio 245, finca número 25.850 A. Inscrición segunda.

Valorado en 936.000 pesetas (novecientas treinta y seis mil pesetas).

Dado en Bilbao a trece de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José María Gómez Pantoja y Gómez.—El Secretario.—10.840-C.

### ELCHE

Don José Antonio de la Campa y Cano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Manuel Giner e Hijos, S. L.», representada por el Procurador señor Torro Ródenas, frente a don Baltasar Torregrosa Fúster, en reclamación de la cantidad de 427.726 pesetas de principal, más los intereses legales y costas, en cuyo procedimiento ha acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que luego se dirán, por el precio de su avalúo y bajo las condiciones estipuladas por la Ley, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia de subasta el próximo día 30 de octubre del corriente año, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado:

#### Bienes objeto de subasta:

Edificio de planta baja y piso que comprende una sola vivienda, que ocupa las dos plantas del edificio situado en esta ciudad, con frente a calle de José Ramos, señalada con el número 35 y fachada posterior a calle de Alfonso X el Sabio, mide 37 metros 68 decímetros cuadrados, y linda, por su frente, Sur, con calle de José Ramos; por izquierda, Oeste, con casa de Jesús Márquez Rocamora, y por el fondo, Norte, con calle de Alfonso X el Sabio.

Inscrita al folio 118 del tomo 1.128 del archivo, libro 381 de Santa María, finca número 20.301, inscripción segunda.

Valorada en trescientas mil pesetas.

Vivienda derecha de la parte Este del piso primero, que tiene su acceso en común por medio del portal escalera número 175 de policía; es del tipo F y procede del edificio situado en esta ciudad, calle de José Javaloyes Orts, números 171 y 177, esquina a la avenida de Novelda. Ocupa una superficie útil de setenta y un metros cuadrados, y linda: por su frente, Oeste, con rellano y cuadro de escalera y con la vivienda Oeste de esta misma parte; derecha, entrando, finca de Julio Mompó y otros; izquierda, calle de José Javaloyes Orts, y espalda, Carlos Vicente Agullo. Le corresponde una cuota de participación de tres enteros con cinco centésimas por ciento.

Inscrita al folio 87 del archivo, libro 321 del Salvador, tomo 1.342, finca número 25.751, inscripción primera. Valorada en ciento veintidós mil pesetas.

Vivienda izquierda de la parte Oeste del piso primero, que tiene su acceso en común por medio del portal escalera número 175 de policía es del tipo G y procede del edificio situado en esta ciudad, calle José Javaloyes Orts, números 175 y 177, esquina a la avenida de Novelda; ocupa una superficie útil de sesenta metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, Este, con rellano y cuadro de escalera y con la vivienda Este de esta misma parte; derecha, entrando, calle José Javaloyes Orts; izquierda, finca de Julio Mompó y otros, y espaldas, con la vivienda Este del portal, escalera número 177 de policía. Le corresponde una cuota de participación de tres enteros dos centésimas por ciento. Inscrita al folio 89 del tomo y libro antes citado, finca número 25.753, inscripción primera. Valorada en ciento veinte mil pesetas.

Vivienda central del piso primero, que tiene su acceso en común por medio del portal, escalera número 177 de policía es del tipo I y procede del edificio situado en esta ciudad, calle José Javaloyes Orts, números 175 y 177, esquina a la avenida de Novelda. Ocupa una superficie útil de sesenta y cinco metros siete decímetros cuadrados, y linda: Por su frente,

con rellano y cuadro de escalera y vivienda Noroeste de esta parte; derecha, entrando, avenida de Novelda; izquierda, vivienda Este de esta misma parte, y espaldas, de Julio Mompó y otros. Le corresponde una cuota de participación de tres enteros y veinticinco centésimas por ciento. Inscrita al folio 93 del libro y tomo antes citado, finca número 25.757, inscripción primera. Valorada en ciento treinta mil pesetas.

Vivienda de la parte Noroeste, que hace esquina del piso primero, que tiene su acceso en común por medio del portal, escalera número 177 de policía, es del tipo J y procede del edificio situado en esta ciudad, calle José Javaloyes Orts, número 175 y 177, esquina a la avenida de Novelda; ocupa una superficie útil de sesenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, Este, con rellano y cuadro de escalera y con la vivienda Este de esta parte; derecha, entrando, calle José Javaloyes Orts; izquierda, con la vivienda central de esta parte, y espaldas, con avenida de Novelda. Le corresponde una cuota de participación de tres enteros veintinueve centésimas por ciento.

Inscrita al folio 95 del tomo y libro antes citado, finca número 25.759, inscripción primera. Valorada en ciento treinta mil pesetas.

Vivienda derecha de la parte Este del piso segundo, que tiene su acceso en común por medio del portal, escalera número 175 de policía, es del tipo F y procede del edificio situado en esta ciudad, calle José Javaloyes Orts, números 175 y 177, esquina a la avenida de Novelda; ocupa una superficie útil de sesenta y un metros cuadrados, y linda: Por su frente, Oeste, con rellano y cuadro de escalera y con la vivienda Oeste de la misma parte; derecha, entrando, finca de Julio Mompó y otros; izquierda, calle José Javaloyes Orts, y espalda, Carlos Vicente Agullo; le corresponde una cuota de participación de tres enteros cinco centésimas por ciento.

Inscrita al folio 97 del tomo y libro antes citado, finca número 25.761, inscripción primera. Valorada en ciento veintidós mil pesetas.

Vivienda izquierda de la parte Oeste del piso segundo, que tiene su acceso en común por medio del portal, escalera número 175 de policía, es del tipo G y procede del edificio situado en esta ciudad, calle José Javaloyes Orts, números 175 y 177 de policía, esquina a la avenida de Novelda; ocupa una superficie útil de sesenta metros y tres decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, Este, con rellano y cuadro de escalera y con la vivienda Este de esta misma parte; derecha, entrando, calle José Javaloyes Orts; izquierda, finca de Julio Mompó y otros, y espaldas, con la vivienda Este del portal y escalera número 177 de policía. Le corresponden una cuota de participación de tres enteros dos centésimas por ciento.

Inscrita al folio 99 del tomo y libro antes citado, finca número 25.763, inscripción primera. Valorada en ciento veinte mil pesetas.

Vivienda izquierda de la parte Este del piso segundo, que tiene su acceso en común por medio del portal, escalera número 177 de policía, es del tipo H y procede del edificio situado en esta ciudad, calle José Javaloyes Orts, números 175 y 177, esquina a la avenida de Novelda; ocupa una superficie útil de sesenta y dos metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, y linda, por su frente, Oeste, con rellano y cuadro de escalera y con la vivienda central y Noroeste de esta misma planta; derecha, entrando, finca de Julio Mompó (izquierda), digo, y otros; izquierda, calle de José Javaloyes Orts, y espaldas, con la vivienda Oeste del por-

tal, escalera número 175 de policía. Le corresponde una cuota de participación de tres enteros doce centésimas por ciento.

Inscrita al folio 101 del tomo y libro antes citado, finca número 25.765, inscripción primera. Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

Vivienda de la parte Noroeste, que hace esquina del piso segundo, que tiene su acceso en común por medio del portal número 177 de policía, es del tipo J y procede del edificio situado en esta ciudad, calle José Javaloyes Orts, número 177, esquina a la avenida de Novelda; ocupa una superficie útil de sesenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, Este, con rellano y cuadro de escalera y con la vivienda Este de esta misma parte; derecha, entrando, calle José Javaloyes Orts; izquierda, con la vivienda central de esta parte, y espaldas, con avenida de Novelda. Le corresponde una cuota de participación de tres enteros veintinueve centésimas por ciento.

Inscrita al folio 105 del libro y tomo antes citado, finca número 25.769, inscripción primera. Valorada en ciento treinta mil pesetas.

Vivienda izquierda de la parte Oeste del piso tercero, que tiene su acceso en común por medio del portal, escalera número 175 de policía, es del tipo G y procede del edificio situado en esta ciudad, calle José Javaloyes Orts, números 175 y 177, esquina a la avenida de Novelda; ocupa una superficie útil de sesenta metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, Este, con rellano y cuadro de escalera y con la vivienda Este de esta misma parte; derecha, entrando, calle de José Javaloyes Orts; izquierda, finca de Julio Mompó y otros, y espaldas, con la vivienda Este del portal, escalera número 177 de policía. Le corresponde una cuota de participación de tres enteros dos centésimas por ciento.

Inscrita al folio 109 del tomo y libro antes citados, finca número 25.773, inscripción primera. Valorada en ciento veinte mil pesetas.

Vivienda izquierda de la parte Este del piso tercero, que tiene su acceso en común por medio del portal, escalera número 177 de policía, es del tipo H y procede del edificio situado en esta ciudad, calle José Javaloyes Orts, números 175 y 177, esquina a la avenida de Novelda; ocupa una superficie útil de sesenta y dos metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, Oeste, con rellano y cuadro de escalera y con las viviendas central y Noroeste de esta misma planta; derecha, entrando, finca de Julio Mompó y otros; izquierda, calle José Javaloyes Orts, y espaldas, con la vivienda Oeste del portal, escalera número 175 de policía. Le corresponde una cuota de participación de tres enteros doce centésimas por ciento.

Inscrita al folio 111 del libro y tomo antes mencionado, finca número 25.775, inscripción primera. Valorada en ciento veinticuatro mil pesetas.

Vivienda central del piso tercero, que tiene su acceso en común por medio del portal, escalera número 177 de policía, es del tipo I y procede del edificio situado en esta ciudad, calle José Javaloyes Orts, números 175 y 177, esquina a la avenida de Novelda. Ocupa una superficie útil de sesenta y cinco metros siete decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, Norte, con rellano y cuadro de escalera y la vivienda Noroeste de esta parte; derecha, entrando, avenida de Novelda; izquierda, vivienda Este de esta misma parte, y espaldas, finca de Julio Mompó y otros. Le corresponde una cuota de participación de tres enteros veinticinco centésimas por ciento.

Inscrita al folio 113 del libro y tomo antes citado, finca número 25.777, inscripción primera. Valorada en ciento treinta mil pesetas.

Vivienda de la parte Noroeste, que hace esquina del piso tercero, que tiene su acceso en común por medio del portal, escalera número 177 de policía, es del tipo Y y procede del edificio situado en esta ciudad, calle José Javaloyes Orts, números 175 y 177, esquina a la avenida de Novelda. Ocupa una superficie útil de sesenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, Este, con rellano y cuadro de escalera y con la vivienda Este de esta parte derecha, entrando, calle José Javaloyes Orts; izquierda, con la vivienda central de esta parte, y espaldas, con la avenida de Novelda. Le corresponde una cuota de participación de tres enteros veintinueve centésimas por ciento.

Inscrita al folio 115 del tomo y libro antes citado, finca número 25.779, inscripción primera. Valorada en ciento treinta mil pesetas.

Vivienda derecha de la parte Este del piso cuarto, que tiene su acceso en común por medio del portal, escalera número 175, es del tipo F y procede del edificio situado en esta ciudad, calle José Javaloyes Orts, números 175 y 177, esquina a la avenida de Novelda. Ocupa una superficie útil de sesenta y un metros cuadrados, y linda: Por su frente, Oeste, con rellano y cuadro de escalera y con la vivienda Oeste de esta misma parte; derecha, entrando, finca de Julio Mompó; izquierda, calle de José Javaloyes Orts, y espaldas, con Carlos Vicente Agullo. Le corresponde una cuota de participación de tres enteros cinco centésimas por ciento.

Inscrita al folio 117 del tomo y libro antes citado, finca número 25.781, inscripción primera. Valorada en ciento veintidós mil pesetas.

Vivienda izquierda de la parte Oeste del piso cuarto, que tiene su acceso en común por medio del portal, escalera número 175 de policía, es del tipo G y procede del edificio situado en esta ciudad, calle José Javaloyes Orts, números 175 y 177 de policía, esquina a la avenida de Novelda. Ocupa una superficie útil de sesenta metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, Este, con rellano y cuadro de escalera y con la vivienda Este de esta misma parte derecha, entrando, calle José Javaloyes Orts; izquierda, finca de Julio Mompó y otros, y espaldas, con la vivienda Este del portal, escalera número 177 de policía. Le corresponde una cuota de participación de tres enteros dos décimas por ciento.

Inscrita al folio 119 del tomo y libro antes citado, finca número 25.783, inscripción primera. Valorada en ciento veinte mil pesetas.

Vivienda izquierda de la parte Este del piso cuarto, que tiene su acceso en común por medio del portal, escalera número 177 de policía, es del tipo H y procede del edificio situado en esta ciudad, calle José Javaloyes Orts, números 175 y 177, esquina a la avenida de Novelda; ocupa una superficie útil de sesenta y dos metros cuadrados cuarenta y tres decímetros, y linda: Por su frente, Oeste, con rellano y cuadro de escalera y con las viviendas central y Noroeste de esta misma planta; derecha, entrando, finca de Julio Mompó y otros, e izquierda, calle de José Javaloyes Orts, y espaldas, con la vivienda Oeste del portal, escalera número 175 de policía. Le corresponde una cuota de participación de tres enteros doce centésimas por ciento.

Inscrita al folio 121 del tomo y libro antes citado, finca número 25.785, inscripción primera. Valorada en ciento veinticuatro mil pesetas.

Vivienda central del piso cuarto, que tiene su acceso en común por medio del portal, escalera número 177 de policía, es del tipo Y y procede, digo, ocupa una superficie útil de sesenta y cinco metros y siete decímetros cuadrados y procede del edificio situado en esta ciudad, calle José Javaloyes Orts, números 175 y 177, esquina a la avenida de Novelda. Linda: Por su frente, Norte, con rellano y cuadro de escalera y la vivienda Noroeste de esta parte; derecha, entrando, avenida de Novelda; izquierda, vivienda Este de esta misma parte, y espaldas, finca de Julio Mompó y otros. Le corresponde una cuota de participación de tres enteros veinticinco centésimas por ciento.

Inscrita al folio 123 del libro y tomo antes citado, finca número 25.787, inscripción primera. Valorada en ciento treinta mil pesetas.

Vivienda de la parte Noroeste, que hace esquina del piso cuarto, que tiene su acceso en común por medio del portal, escalera número 177 de policía, es del tipo J y procede del edificio situado en esta ciudad, calle José Javaloyes Orts, números 175 y 177, esquina a la avenida de Novelda; ocupa una superficie útil de sesenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, Este, con rellano y cuadro de escalera y con la vivienda Este de esta parte; derecha, entrando, calle José Javaloyes Orts; izquierda, con la vivienda central de esta parte, y espaldas, con la avenida de Novelda. Le corresponde una cuota de participación de tres enteros veintinueve centésimas por ciento.

Inscrita al folio 125 del tomo y libro antes citado, finca número 25.789, inscripción primera. Valorada en ciento treinta mil pesetas.

Asciende la presente valoración de las fincas relacionadas a la cantidad de dos millones cuatrocientas veintinueve mil pesetas.

#### Condiciones

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que la certificación de títulos de las referidas fincas no han sido suplidas y por tanto no se hallan en autos por expreso deseo del actor del procedimiento, conforme previene el artículo 1.497 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la ciudad de Elche a uno de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Antonio de la Campa y Cano.—El Secretario.—10.776-C.

#### LA CORUÑA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, por sustitución de los de esta capital.

Hace saber: Que a instancia de Josefa Darriba Mosquera, mayor de edad, viuda, labradora y vecina del lugar de la Silva, parroquia de Rodís, del término municipal de Cerceda, promovió expediente de —declaración de ausencia legal— de sus hijos Rafael y Ricardo Queijo Darriba, hijos de la promovente y de Francisco Queijo Pena, naturales de la referida localidad, se ausentaron en estado de solteros con rumbo a América hace más de 15 años, habiéndose tenido noticias vagas de los mismos en los tres primeros años de su estancia por aquellas tierras; y, Emilio Queijo Darriba se ausentó con su esposa también para América, no habiéndose vuelto a tener noticias de su existencia desde que se ausentaron hace quince años.

Lo que en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado—Gaceta de Madrid», por dos veces y con intervalo de quince días, firmo el presente en La Coruña a 12 de agosto de 1972.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.874-D. y 2.º 28-9-1972

#### MADRID

Por el presente edicto, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en el expediente señalado con el número 356/72, seguido a instancia de doña María de los Angeles Báguena Bustillo, sobre declaración de herederos abintestato de doña María Andrea Guijarro Fernández, que falleció en esta capital el 15 de enero de 1964, sin otorgar testamento y en estado de casada con don Rafael Báguena Bustillo, de cuyo matrimonio no hubo hijos, y no dejando ascendientes, reclama la herencia su cónyuge, don Rafael Báguena Bustillo, al no quedar parientes colaterales.

Y por providencia de esta fecha y de conformidad con lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, a reclamarla, ante el Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado, Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña Remiro.—El Secretario, Ernesto López y Romero Medina.—2.933-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 544 de 1971, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Santiago González Gutiérrez y su esposa, doña Asunción Paniagua Algaba, declarados en rebeldía, en cuyo procedimiento se acordó sacar por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, los bienes embargados a dichos demandados y que a continuación se relacionan, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de noviembre próximo y hora de las once y media de la mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose constar:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, que es el de cuatrocientas cuarenta mil doscientas una pesetas con veinticinco céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

3.º Que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad, y que la certificación del Registro y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso noveno letra A en planta novena, de la casa número 14 de la calle Mirabel, poblado de San Ignacio de Loyola (Carabanchel Alto) de esta capital.

Linda, al Norte y Este, con fachada; al Sur, fachada, piso noveno, letra B, y rellano de escalera; al Oeste, rellano de escalera, piso noveno, letra D, y fachada. Ocupa el piso una extensión superficial de sesenta y nueve metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendero.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento del público, expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—2.932-3.

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, que en este Juzgado y bajo el número 481/72, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de don Juan Calonge Comyn, sobre declaración de fallecimiento de doña Ascensión Valero y Arroyo, natural de Pamplona, hija de Carlos y de Angela y vecina que fué de Vitoria, donde tuvo su último domicilio, que se ausentó en 1943 sin haberse tenido noticia de la misma a partir del año 1947, ignorándose su actual paradero. Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—2.934-3. 1.º 28-9-1972

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 556/1971, a instancia del Procurador señor Corujo, en representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Zuazo de León, casado con doña María Luisa Rosado Aznar; don Miguel Zuazo de León, casado con doña Blanca de Rojas, y don Clemente Mariscal Jimeno, casado con doña María Luisa López Salinas, para la efectividad de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación y bajo las condiciones que se expresarán, las fincas hipotecadas que a continuación se describen, para cuyo remate se señaló el día 10 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (General Castaños, número 1).

#### Fincas

Urbana.—En la población de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, en el paseo que desde la carretera de Meco conduce a la vía férrea, sin número. Ocupa una superficie de 428 metros y 19 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe un cuerpo de edificio destinado a estable y cuarto de piensos, y el resto es patio y solar. Linda, por su frente, con el indicado paseo en que se sitúa; derecha, entrando, y fondo, finca de Virtudes Castaño, y a la izquierda, la de Teresa y Luis Castaño. Inscrita la hipoteca al tomo 133, folio 69, finca 6.498, inscripción segunda, anotación 1. Valorada en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Rústica.—En término de Alcalá de Henares, de labor y secano, destinada al cultivo de cereales, polígono 7, número 155, sita en la Senda Perdida y era de Don Lope, de siete fanegas, equivalente a una hectárea, 67 hectáreas y cinco centiáreas. Linda, al Saliente, don Cayo del Campo; Mediodía, herederos de don Camilo Saldaña y don Miguel Atilano Casado; Poniente, con «Sechel, S. A.», y don Manuel López Linares, y al Norte, la Senda Perdida. Inscrita la hipoteca al tomo 75, folio 244, finca 3.864, inscripción octava. Valorada en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

#### Condiciones

1.º Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor de cada una de dichas fincas, o sea, 375.000 pesetas, la primera, y 1.875.000 pesetas, la segunda, sin que se pueda admitir postura inferior, y que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—2.943-3.

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Ricardo Cabré Bonjoch, hijo de José María y de Araceli, natural de Barcelona, del reemplazo 1962, domiciliado última mente en Caracas (Venezuela); comparecerá dentro del término de dos meses ante el Comandante Juez Instructor de la Caja de Recluta número 412 don Luis Baile Villagrasa, al objeto de serle notificado la resolución sin responsabilidad recaída en el expediente judicial que se le seguía por haber sido falto a concentración, quedando enterado de su contenido caso de no comparecer en el plazo señalado.

Barcelona dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Comandante, Juez Instructor.—(6.830.)

Saturnino Soler Tutusaus, hijo de Antonia, natural de Villanueva y Geltrú (Barcelona), del reemplazo de 1965, domiciliado últimamente en Ginebra (Suiza), comparecerá dentro del término de dos meses ante el Comandante, Juez Instructor, de la Caja de Recluta número 412, don Luis Baile Villagrasa, al objeto de serle notificado la resolución, sin responsabilidad, recaída en el expediente judicial que se le seguía por haber sido falto a concentración, pero con la obligación de prestar servicio en filas, quedando enterado de su contenido caso de no comparecer en el plazo señalado.

Barcelona, catorce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Comandante, Juez instructor.—(6.812.)